



Diputados aprueban cobro a cruceros turísticos internacionales que arriban a costas mexicanas

Los cambios buscarán garantizar el control migratorio, eficiente y mejorar la recaudación de los derechos migratorios

Por **Claudia Flores**



Como parte de la aprobación de la Ley Federal de Derechos, del **paquete económico para 2025**, la Cámara de Diputados avaló algunos cambios que aplicará a los cruceros internacionales que arriben a aguas del país.

De acuerdo con la Ley de Derechos, se eliminará la exención del pago de derechos a los cruceristas, es decir, a los visitantes que llegan vía marítima a bordo de los **cruceros**. Esto luego de que el desembolso había sido negociado por las navieras para que éstos siguieran programando barcos que llegan a las costas del país.

“Elimina la exención del pago del derecho por la expedición del documento migratorio para los pasajeros extranjeros que ingresan al territorio nacional, con fines turísticos, por vía marítima a bordo de buques de crucero”, indica lo aprobado por la Cámara Baja sobre fracción II del artículo 11 de la Ley Federal de Derechos.

[Diputados aprueban cobro a cruceros turísticos internacionales que arriban a costas mexicanas - Infobae](#)